

D^a ANA SANCHEZ VALERA, CONCEJALA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE PARLA (MADRID)

CERTIFICO: Que en el Acta de la Sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de julio de 2020 y rectificada el 16/07/2020, existe, el siguiente acuerdo:

3.- EJECUCIÓN FORZOSA DE LA SENTENCIA CONCERNIDA, ORDENANDO AL AYUNTAMIENTO A QUE PROCEDA A CONVOCAR AL TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA LA VALORACIÓN DEL EJERCICIO DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO CONFORME A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA COBERTURA DE DOS PLAZAS DE CABO DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA.

Vista la Propuesta del Concejal delegado del Área de Nuevas Tecnologías, Recursos Humanos, Economía, Hacienda, Transparencia y Protección de Datos que dice:

“Con fecha 25 de abril de 2019 la Junta de Gobierno Local aprobó la ejecución de la sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº 33 de Madrid de fecha 24 de mayo de 2017 (Procedimiento Abreviado nº 8/2016) retrotrayendo el proceso selectivo para cubrir dos plazas, por promoción interna, en la categoría de Cabo de la Policía Local para que por el Tribunal calificador se valore el ejercicio de la prueba de conocimientos conforme a lo establecido en el apartado 6.1.2.c) i de las bases concernidas.

Asimismo se nombró como vocal y suplente, en sustitución de los miembros del tribunal ya jubilados, a D. Fernando Bello Fernández y a D. José Luís Cañada Calvo respectivamente, ambos funcionarios de esta administración con la categoría de Subinspector. En los casos de ausencia o vacante de los titulares el acuerdo se remitía a los suplentes designados mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 17 de octubre de 2014.

Con posterioridad al referido acuerdo de Junta de Gobierno Local, los funcionarios integrantes del mismo, D. ANTONIO AGUADO BUSTAMANTE y D. VÍCTOR BERASTEGUI AFONSO han presentado su abstención como miembros del Tribunal, existiendo un informe jurídico acerca de la procedencia de aquella. Por este motivo, debe resolverse en el sentido de aceptar las abstenciones presentadas y a la vez nombrar nuevos miembros para su sustitución.

Con el fin de evitar nuevas interrupciones en el procedimiento debido a las jubilaciones de miembros del tribunal, se propone asimismo sustituir a los funcionarios D. Fernando Bello Fernández y a D. José Luís Cañada Calvo.

Por último, mediante Auto 70/2020 del Juzgado de lo Contencioso nº 33 de Madrid en el que se acordaba la ejecución forzosa de la sentencia concernida, ordenando al Ayuntamiento a que proceda a convocar al Tribunal de Selección para la valoración del ejercicio de la prueba de conocimiento conforme a las Bases de la Convocatoria de las pruebas selectivas para la cobertura de dos plazas de Cabo del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Parla.

Por todo lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno Local la aceptación de las abstenciones presentadas por los dos miembros del Tribunal referidos y el nombramiento de nuevos miembros

Por todo lo que antecede, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local

PRIMERO.- Aceptar las abstenciones presentadas por D. ANTONIO AGUADO BUSTAMANTE y D. VÍCTOR BERASTEGUI AFONSO como miembros del Tribunal de Selección de las pruebas selectivas para la cobertura de dos plazas de Cabo del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Parla

SEGUNDO.- Nombrar una nueva composición del Tribunal de Selección que se relaciona a continuación:

- PRESIDENTE:** D. DAVID GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Subinspector del Cuerpo de Policía Local (SUPLENTE: D. JOSÉ RODRÍGUEZ LAZCANO, Subinspector del Cuerpo de Policía Local)
- SECRETARIO/A:** DÑA. JULIA VALDIVIESO AMBRONA, Titular de la Asesoría Jurídica (SUPLENTE: D. IGNACIO ROJO FERNANDEZ MATINOT, Secretario General)
- VOCAL:** D. RUBÉN SIMÓN GONZÁLEZ, Subinspector del Cuerpo de Policía Local (SUPLENTE: D. JOSÉ MANUEL YETI MARTÍN, Subinspector del Cuerpo de Policía Local)
- VOCAL:** D. JUAN ANTONIO BENÍTEZ TRENADO, Técnico de Ingresos y Recaudación (SUPLENTE: D. IGNACIO GARCÍA BLANCO, Administrativo)
- VOCAL:** Miembro designado por la Comunidad de Madrid

En los casos de ausencia o vacante de los titulares se estará a los suplentes designados mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 17 de octubre de 2014.

TERCERO.- Convocar al Tribunal para que a la mayor brevedad posible proceda a valorar el ejercicio de la prueba de conocimientos conforme a lo establecido en el apartado 6.1.2.c) i de las bases concernidas.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a los interesados así como al Tribunal Calificador del proceso selectivo para que lleve a efecto lo aquí dispuesto.

No obstante la Junta de Gobierno con su superior criterio decidirá.

En Parla, a 13 de julio de 2020.”

Vistos los documentos que obran en el expediente:

Abstención de D. Antonio Aguado

Abstención de D. Victor Berastegui.

Informe Jurídico favorable a la abstención de fecha 21/05/2020-

Auto de ejecución de Sentencia.

La Junta de Gobierno Local acuerda por aprobar la Propuesta por unanimidad.

Y para que conste expido la presente, en Parla a 23 de julio de 2020.

Vº Bº
EL ALCALDE

